



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
EDICTO No. SG-007-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA  
Panamá 17 de septiembre de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N°044-2026  
(de 11 de agosto de 2026)

Que recibe el informe de evaluación elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo con Código P3p/Currículo del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Panamá y se declara Desierto el Concurso de Profesores Regulares año 2026  
El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

**Primero: RECIBIR** el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo, Código P3p/Currículo, del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Panamá dentro del Concurso para Profesores Regulares, año 2026.

**Segundo:** Declarar **DESIERTO** el Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, período 2026, de una (1) posición para el área de Currículo, Código P3p/Currículo, del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía para la sede de Panamá conforme a lo que establece el artículo 159 numeral 1 y el artículo 177 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

**Tercero:** Conforme al artículo 178 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025, el Consejo Académico decidirá una nueva fecha para abrir a concurso las posiciones que fueron declaradas desiertas.

**Cuarto: ORDENAR** a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

**Quinto: ADVERTIR** a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

**Sexto:** El presente Acuerdo regirá una vez quede debidamente ejecutoriado.

(FDO)

Dra. Nicolasa Terreros Barrios  
Presidenta

(FDO)

Dr. James E. Bernard V.  
Secretario

Dado a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albroom Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

  
Dr. James E. Bernard V.  
Secretario General

